

<http://saia.pereira.gov.co>

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
PEREIRA RISARALDA

ALCALDÍA DE PEREIRA  
Radicación No: **41241-2016**  
Fecha: 01/09/2016-14:51:32  
Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL  
Destino: Secretaría Jurídica

Palacio de Justicia Calle 41 entre carreras 7ª y 8ª Torre A Oficina 503 Teléfono 3147749.  
Horario de atención: 7:00 a.m. a 12:00 m. 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Oficio-No. 3097  
Agosto-31-2016  
Rad.0620-2016

Doctor  
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA  
Secretario de Educación Municipal de Pereira  
Ciudad

De manera comedida me permito notificarle que mediante providencia de la fecha proferida en la Acción de Tutela formulada por PAULA ANDREA LÓPEZ ALZATE contra el COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS HERMANAS BETHLEMITAS y en la que se vinculó a LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, que en su parte resolutive dispuso lo siguiente:

FALLA:

Primero: Conceder la tutela solicitada por la accionante en contra del COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS HERMANAS BETHLEMITAS.

Segundo: Ordenar al COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS HERMANAS BETHLEMITAS a través de su Rectora HERMANA MARÍA FRANCISCA RUIZ NIÑO, que de manera INMEDIATA proceda a expedir los certificados de la hija menor de edad de la accionante, respecto de sus años en los que estuvo matriculada en dicha institución educativa, con el fin de poder continuar con su proyecto de vida.

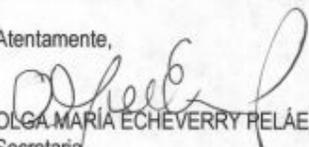
Tercero: Se desvincula del presente asunto a la SECRETARÍA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE PEREIRA.

Cuarto: Notificar a las partes esta decisión, informando que contra ella procede el recurso de apelación dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación. Artículos 16 y 30 Decreto 2591/91.

Quinto: Si no fuere impugnada la sentencia, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Artículo 31 ibidem.

NOTIFÍQUESE, JOSÉ BERNARDO ARCILA ALZATE, Juez\*.

Atentamente,

  
OLGA MARÍA ECHEVERRY RELÁEZ  
Secretaria  
Labg



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	01 de septiembre de 2016	<b>Número de radicado:</b>	41241
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	3097		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	OLGA MARIA ECHEVERRY PELAEZ.		
<b>Descripción o asunto:</b>	ACCION DE TUTELA	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	<b>Copia a:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

